PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2582982 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y SERVITECA SAN GIL PLAZA S.A.S. NIT: 901.212.564-0. REPRESENTANTE LEGAL: JUAN SEBASTIAN ACEVEDO PORTILLA CC 1.095.907.199 DE GIRÓN.

Contrato	CO1.PCCNTR.2582982 de 2021
Objeto	*"Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria agrícola, aula móvil de panadería y los vehículos que conforman el parque automotor del centro Agroturístico Regional Santander"*
Contratista	SERVITECA SAN GIL PLAZA S.A.S.
Valor del Contrato	CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($46.590.525 COP).
C.D.P (No. y fecha)	No. 4321 del 09 de abril de 2021- rubro 954110 Centro Agroturistico, C-3603-1300-14-0-3603024-02- Adquisición de bienes y servicios. No. 4421 del 09 de abril de 2021- rubro 954110 Centro Agroturistico, C-3603-1300-14-0-3603024-02- Adquisición de bienes y servicios.
C.R.P (No. y fecha)	82321 de 11 de junio de 2021. 82421 de 11 de junio de 2021.
Póliza No. (entidad que la expide)	Seguros del Estado S.A 96-46-101007155 y 96-54-101000445. Fecha de expedición: 11 de junio de 2021. Fecha de aprobación: 11 de junio de 2021.
Plazo	200 días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato o aceptación de la oferta (expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías) sin exceder vigencia fiscal 2021.
Fecha de inicio	12 de Junio de 2021
Otrosí	*N/A*
Otrosí	*N/A*
Fecha de Terminación	30 de diciembre 2021
Supervisor	Tulio Alexander Bautista Rodríguez, Profesional Grado 6.

Entre los suscritos **OSCAR JULIÁN GELVEZ LOZANO** domiciliado en San Gil Santander, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.494.258 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de subdirector de Centro, nombrado mediante Resolución No. 1-00624 del 03 de mayo de 2021 y Acta de Posesión No. 153 del 01 de julio de 2021, con delegación efectuada mediante Resolución No. 069 de 2014 o la que le modifique, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **JUAN SEBASTIAN ACEVEDO PORTILLA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.095.907.199 de GIRÓN, actuando como representante legal de la firma **SERVITECA SAN GIL PLAZA S.A.S**, con **NIT: 901212564-0**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA,** procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.2582982 de 2021 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "*Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria agrícola, aula móvil de panadería y los vehículos que conforman el parque automotor del centro Agroturístico Regional Santander*." **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de *CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($46.590.525 COP) incluido IVA*. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.2582982 de 2021, de 200 días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato o aceptación de la oferta (expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías) sin exceder vigencia fiscal 2021. **CUARTA:** Que el presente contrato no fue objeto de otrosí modificatorio. **QUINTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el Tulio Alexander Bautista Rodríguez, Profesional Grado 6 el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.2582982 de 2021, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$46.590.525,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$46.590.525,00
VALOR EJECUTADO	$ 46.589.608,00
VALOR POR EJECUTAR	$ 0,00
VALOR A REVERSAR	$ 917,00

Relación de Pagos del Contrato

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
292565321	2021-10-29	$ 5.185.873,94
292565521	2021-10-29	$ 985.316,06
292565621	2021-10-29	$ 1.742.857,14
292565821	2021-10-29	$ 331.142,86
292742321	2021-10-29	$ 1.123.529,41
292742521	2021-10-29	$ 213.470,59
293088921	2021-10-29	$ 5.755.836,13
293092421	2021-10-29	$ 1.093.608,87
330678621	2021-11-30	$16.259.190,73
330678821	2021-11-30	$ 3.089.246,27
331527721	2021-11-30	$ 1.713.055,47
331527921	2021-11-30	$ 325.480,53
332090421	2021-11-30	$ 736.974,80
332090521	2021-11-30	$ 140.025,20

332090621	2021-11-30	$ 318.487,39
332090721	2021-11-30	$ 60.512,61
348015721	2021-12-13	$ 46.218,49
348015821	2021-12-13	$ 8.781,51
372778721	2021-12-24	$ 238.655,45
372778821	2021-12-24	$ 45.344,45
378705621	2021-12-27	$ 1.839.495,80
378706021	2021-12-27	$ 4.190.756,31
378706221	2021-12-27	$ 745.747,99
378705821	2021-12-27	$ 349.504,30
378706121	2021-12-27	$ 50.495,70

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero y de acuerdo con la ejecución presupuestal antes señalada y fue consignado en la cuenta AHORROS No. 79699767587 de Bancolombia de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.2582982 de 2021, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** Que según resumen financiero de la ejecución del contrato que se liquida existe saldo a favor del SENA de **NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($ 917,00)** por lo cual se ordena liberar del CDP y CRP descritos al inicio lo correspondiente al saldo descrito en la presente acta. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de **cumplimiento / calidad del servicio / pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales / Predios labores y operaciones** amparados en la Póliza No. 96-46-101007155 y 96-54-101000445, expedida por Seguros del Estado S.A, continúan vigentes hasta el 30/06/2022, 31/12/2024, 30/06/2022 y 30/12/2021 independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase y en SECOP II como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a

este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes. **CLAUSULA SEXTA:** Según numeral 6 de la circular de lineamientos Secop II No. 01-3-2020-000006 del 17 de enero de 2020 expedida por la dirección general del SENA *"la liquidación se realizará mediante el acta establecida y formalizada en compromiso para tal fin; en SECOP II se publicará de manera digitalizada* ***sin firma.****"* Así mismo, el ultimo inciso del numeral 5.4 del manual de supervisión código GCCON-M-002 V05 señala *"cuando el contrato se encuentre e Secop II, el acta de liquidación no requerirá de suscripción manuscrita de las partes, ya que se realiza de forma electrónica en plataforma".*

Para constancia se firma por las partes en Secop II.

POR EL SENA	**EL CONTRATISTA**
OSCAR JULIÁN GELVEZ LOZANO Subdirector de centro	**JUAN SEBASTIAN ACEVEDO PORTILLA** **C.C.: 1.095.907.199 de GIRÓN** Representante Legal **SERVITECA SAN GIL PLAZA S.A.S.**

Proyectó: Tulio Alexander Bautista Rodríguez
Supervisor contrato N°CO1.PCCNTR.2582982 de 2021